

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 069 -2015-GRP-DRTPE-DR**

Piura, **02 DIC 2015**

**VISTO :**

La Ordenanza Regional 321-2015-GRP-CR, de fecha 03 de julio del 2015; el Memorandum Múltiple N° 089-2015/GRP-430000 del 28 de setiembre del 2015, Memorando Múltiple N° 049-2015/GRP-DRTPE-DR del 19-10-2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 10 de marzo del 2011, se crea el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción, como órgano de coordinación interinstitucional, cuya finalidad es articular las acciones de las instituciones del Estado en la Región Piura, para la priorización de la ética en el desempeño de la función pública y la prevención y lucha contra la corrupción, en cumplimiento de la legislación nacional y en el marco de la normatividad específica de cada institución. Asimismo con Ordenanza Regional N° 263-2013/GRP-CR, modifica la Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR y adecua el sistema Regional de Lucha contra la Corrupción a lo previsto en la Ley N° 29976;

Ley N° 29976, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y las Comisiones Regionales Anticorrupción; con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo a prevenir y combatir la corrupción del país; disponiendo a los Gobiernos Regionales y Locales la Implementación de Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se dará en el marco de dicha Ley y del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, norma que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 321-2015/GRP-CR, se acordó aprobar el Plan Regional de Lucha contra la Corrupción 2013-2016, documento aprobado en sesión de la Comisión Regional Anticorrupción del 05 de diciembre de 2013;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 089-2015/GRP-430000 de 28 de setiembre del 2015 el Gerente General, alcanza copia de la Ordenanza Regional N° 321-2015/GRP-CR que aprueba el "Plan Regional de Lucha contra la Corrupción 2013-2016, remitida por el Secretario del Consejo Regional, en el que se establecen Metas y Objetivos, por los que de acuerdo a sus competencias se deben implementar las acciones, actividades y/o estrategias;

Que, dentro del Plan de Lucha Contra la Corrupción 2013 – 2016, a fin de lograr el Fortalecimiento Institucional y del Marco Legal de la Lucha contra la Corrupción, se debe designar un Coordinador Institucional Anticorrupción o el que haga sus veces, en cada dependencia para la articulación y la verificación inmediata de las acciones anticorrupción que se realizan.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 1095-2015/GRP-430030-DR de 17 de noviembre del 2015, la Directora Regional ha designado a la Econ. Milagro del Rosario Peña Carrasco como Coordinadora Anticorrupción de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura -Titular y la Econ. Haydée Socorro Benito Masías, como Coordinadora Anticorrupción – Alterno.

Estando a los considerandos expuestos, al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; y las demás normas pertinentes; con visación de Asesoría Legal y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar a partir de la fecha, a la Economista **MILAGRO DEL ROSARIO PEÑA CARRASCO**, Coordinadora Anticorrupción de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura – Titular y como Coordinadora Alterna la Econ. **HAYDEE SOCORRO BENITO MASIAS**, de conformidad a lo señalado en el Plan Regional de Lucha contra la Corrupción 2013-2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a las servidoras: **MILAGROS DEL ROSARIO PEÑA CARRASCO Y HAYDEE SOCORRO BENITO MASIAS**. Comuníquese la presente Resolución a los Órganos competentes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.-



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCION DEL EMPLEO  
*Verónica Nelly Luy Delgado*  
Econ. Verónica Nelly Luy Delgado  
DIRECTORA REGIONAL